



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 209/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Andrés MEYER, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó autorización para cursar la materia Física I, sin dar cumplimiento al punto 7.4.3 de la Ordenanza N° 1345.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 209/2014 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 209/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Física I,



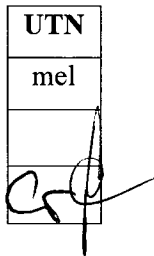
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



eximiéndolo del punto 7.4.3 de la Ordenanza N° 1345, al alumno Andrés MEYER, Legajo N° 34908, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1694/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior